

El castrismo manipula y saquea a Venezuela



La dictadura venezolana es manipulada por Raúl Castro como antes lo fue por Fidel Castro. Las declaraciones de Nicolás Maduro en la XX Reunión de la Comisión Intergubernamental del Convenio Integral de Cooperación Cuba-Venezuela llamando a Raúl Castro "su hermano mayor y protector" van más allá de una aceptación del grado de intervencionismo del régimen castrista en Venezuela, son la admisión de una jerarquía de mando en la cual Raúl Castro es el que da el visto bueno a los planes de Maduro. Castro es a fin de cuentas el que apalanca a Maduro en el poder incluso en las pugnas internas, de ahí lo de "protector". En el mundo político los hermanos mayores y protectores tienen que ser consultados. Si alguna duda hubiera el "presidente" Maduro declaró que el embajador castrista en Venezuela, Dagoberto Rodríguez

Barrera, debe ser considerado como un ministro del gobierno venezolano: "El embajador de Cuba aquí tiene que estar con las puertas abiertas en cada ministerio para coordinar, para avanzar". Estos hechos son un secreto a voces que ratifican la dependencia y veneración de Hugo Chávez, quien en 2005 consideraba a Fidel Castro como: "Es para mí un padre, un compañero, un maestro de estrategia perfecta". Ese nivel de subordinación de la narco dictadura venezolana al castrismo fue expuesto en la edición de La Nueva República 258-B como el evento de mayor importancia para los cubanos en 2019. Algo muy poco inteligente de la dictadura en la Isla y muy grave para el pueblo. Los cubanos castristas en Venezuela participan hasta en torturas a venezolanos. El régimen en Venezuela esta desprestigiado en el mundo y está sujeto a serias sanciones internacionales que lógicamente van extendiéndose a Cuba en perjuicio los cubanos. CubaCID.org

Los cubanos deben salir de Venezuela



La insistencia de la mafia castrista en seguir saqueando a Venezuela como a una colonia la está pagando el pueblo cubano que sufre el impacto las sanciones de naciones democráticas que no van a permitir que Maduro y su grupo de corruptos y narco traficantes sigan en el poder. Esos países quieren un gobierno en Venezuela que sea elegido por el pueblo y apoyan al dirigente democrático Juan Guaidó, reconocido como el auténtico presidente interino de los venezolanos. CubaCID.org

El pueblo cubano no puede dejarse engañar y debe rechazar la intervención castrista en Venezuela exigiendo que todos los cubanos enviados a ese país regresen inmediatamente a la Isla. Es un asunto de supervivencia para los cubanos que Raúl Castro y sus cómplices saquen sus garras de Venezuela. Los venezolanos son un pueblo hermano que tiene derecho a su libertad. Apoyemos a Juan Guaidó que es el legítimo representante del pueblo de Venezuela. El aventurismo y el saqueo castrista a Venezuela tiene y tendrá un precio muy alto que lo pagará el pueblo cubano. CubaCID.org

Vivienda nueva para el director y desalojo para una ciudadana y su hijo menor

Yaima Diéguez Cantillo tiene 22 años de edad y su carnet es el 98031618491. Cuando acudió a las oficinas de Planificación Física en Antilla, Holguín, sus directivos no mostraron ni interés ni preocupación por su crítica situación. Yaima, ante la angustia de no tener donde vivir con su hijo menor ocupó un terreno estatal frente al preuniversitario de donde fue desalojada por la policía. A ella el castrismo le niega el derecho de vivir junto a su hijo en una vivienda decorosa mientras que a Manuel Pérez Jardines, actual director de planificación física en este municipio de Antilla, en poco tiempo construyó en 2019 una confortable casa en el reparto Vista Alegre con los materiales asignado para las reparaciones y construcciones de viviendas afectadas por los eventos meteorológicos que desolaron la zona. Yaima no encuentra justicia social en la Cuba comunista de hoy, solo encuentra violaciones más graves que las de ella. Por la Defensoría del Pueblo, José Cañete Sosa, Braulio Hastié Castañee y Esber Rafael Ramírez Argota delegación del CID en Antilla.



Me atropellaron y no encontraron ni una papa



A: Departamento de atención a la ciudadanía en la Fiscalía Militar Provincial de Holguín. De: Carlos Leyva Infante con número de identidad: 73061223460 y con dirección particular calle A#40 reparto Manuel Fajardo en Velasco, Holguín. Por este medio estoy

presentando la siguiente queja para denunciar que el 15 de enero alrededor de las 4:00 PM, mi esposa y yo acabábamos de llegar a la casa cuando se presentó el jefe de sector Elio Ferras Batista, primer teniente de la policía de Velasco y dos más que no quisieron identificarse. Me dijeron que venían a hacerme un registro porque yo estaba vendiendo papas y ese producto era del Estado. Accedí y les dije que yo no vendía papas pero pedí que me mostrarán la orden de registro y los testigos para que lo pudiera efectuar. Su respuesta fue entrar violentamente dándome golpes. Intenté defenderme pero el jefe del sector, Elio Ferras Batista, me amenazó que si me seguía resistiendo me procesaría por desacato.

A mi esposa Lugarda Rodríguez Aguilera, que es hipertensa, tuve que llevarla a médico donde pasó cinco horas con oxígeno hasta que le bajo la presión y yo tuve que ir al oculista porque me dieron un golpe en el ojo izquierdo y casi no podía ver. Tengo el certificado médico. No encontraron ni una papa. Soy cuentapropista y tengo un pequeño local donde oferto productos agrícolas. Por la Defensoría del Pueblo en Velasco, provincia de Holguín, Sorania Cruz Rosales y Óscar Pupo Cruz. CubaCID.org



“Pueblo que se somete, perece”. José Martí

Condenados a cadena perpetua hace 17 años con una ley que no se podía aplicar

Julia Estrella Aramburo, dirigente de las Damas de Blanco activistas del CID, solicitó el 21 de enero de 2020 una segunda petición de indulto a favor de su hijo y su sobrino, Harold Alcalá Aramburo y Maykel Delgado Aramburo, internos en el Establecimiento Penitenciario Combinado del Este de La Habana, condenados injustamente a cadena perpetua en el 2003, hace 17 años, por tratar de huir del país tomando con otros jovenes una embarcación con pasajeros en la que no hubo ni heridos ni muertos. Tres de ellos fueron fusilados.

En su planteamiento Julia Estrella argumenta, entre otros aspectos, que se cometió un error de derecho en la calificación de los hechos declarados y probados porque no se podía aplicar la Ley Contra Actos de Terrorismos la cual explica lo que es un artefacto explosivo y un artefacto mortífero químico o biológico, los cuales no se usaron por los mencionados ciudadanos, trascendiendo tan grave error a la medida de la sanción aplicable.



En la segunda petición de indulto Julia Estrella plantea: *Que por la Ley de los Tribunales Populares, artículo 4, “.....La actividad de los tribunales tiene como principales objetivos: c) Amparar la vida, la libertad, la dignidad, las relaciones familiares, el honor, el patrimonio, y los demás derechos e intereses legítimos de los ciudadanos....”. Cuando cometió error de derecho en la calificación de los hechos declarados probados, induciéndolo a sancionar como delitos hechos que no lo fueron, como es el caso de los artículos 10 y 11-c (Actos cometidos con artefacto explosivo, agentes químicos, biológicos u otras*

sustancias), de la Ley Contra Actos de Terrorismos, pues en el ordinal 8 del Anexo de dicha Ley, se explica qué son artefacto explosivo y artefacto mortífero químico o biológico, los cuales no se usaron por los mencionados ciudadanos, trascendiendo tan grave error a la medida de la sanción aplicable; pues de haberse impuesto la sanción dentro de la medida que la ley señala, no se hubiera aplicado la prisión perpetua de libertad, demostrándose un inadecuado uso del arbitrio judicial; habida cuenta que los delitos principales, la toma de rehenes(de diez a veinte años) y el secuestro de embarcación(de diez a treinta años), no incluían como marco sancionador estas penas máximas aplicadas, debido a la ausencia de heridos ni muertos en los hechos.

[Petición completa aquí.](#) Presentada por el abogado Edilio Hernández Herrera

El castrismo al matadero



En 1998, un año antes de que Hugo Chávez llegara al poder, la producción de petróleo en Venezuela era de 3.120.000 barriles diarios (tres millones ciento veinte mil). Veinte y dos años después, a pesar del apoyo de Rusia y de China en inversiones y tecnología, la producción de petróleo venezolano ha disminuido a 1.013.000 barriles (un millón trece mil). Se ha reducido en una tercera parte a pesar de que Venezuela es el país con las reservas de hidrocarburos más grandes del planeta. La producción de Venezuela en 2019 cayó 38% con relación a 2018. También se reportaron pérdidas en el funcionamiento de la industria petrolera venezolana. Un informe de [Baker Hughes](#) señaló que desde mediados de 2019 están operativos 25 taladros perforadores; es decir: 22% menos que el año anterior.

Las razones son las mismas de lo que pasó en Cuba con la industria azucarera, la ganadera y otros ramos de la producción nacional: la corrupción y la incompetencia de la cúpula gobernante. En Venezuela la corrupción e incompetencia de la narco dictadura, en Cuba la de la mafia castrista. El castrismo se ha podido mantener en el poder gracias a la represión y al saqueo de las riquezas de Venezuela pero como este país va camino a la bancarrota que provocará, juntos a otros factores, un cambio de gobierno, no cabe duda de que la narco dictadura venezolana se lleva al castrismo al matadero. [CubaCID.org](#)

[Henry Laso.](#) El Encuyé y el rapero Paulis Caliope lanzan su primera producción musical en los Estados Unidos con la firma Urban Dynasty.



REALIDAD

URBAN DYNASTY

“No creo en ningún #Artista que no alce la voz por su pueblo. Ni creo en ningún #Pueblo que no alce la voz por su arte. El cubano tiene miedo asere. El cubano es conformista. La libertad no se pide ni se mendiga. La libertad se conquista. Y no con palabrerías ni política detrás de un buró o un teléfono. La libertad se conquista a punta de espada”. [Paulis Caliope](#)

Que con dos hijos no me ayudan, tengo que tener tres



A la oficina de Atención a la Población de la asamblea Provincial del Partido Comunista en Villa Clara. Yo Rosa González Díaz con número de carnet de identidad: 94022134077. Acudo a usted mediante la presente una vez más ya que he pedido incansablemente que me ayuden con materiales de construcción para arreglar la casa si es que se le puede llamar así a esto donde vivo con mis dos niños. El delegado de mi circunscripción más conocido como El Pescado cuando me dirigí a él con la intención de que me ayudará a conseguir un subsidio me dijo que yo no podía pedir ninguna ayuda al gobierno puesto que solo tengo 2 hijos, que si tuviera 3 tendría derecho a pedir ayuda, mientras tanto no puedo reclamar nada. Respuesta que considero indecente. ¿Que sugiere, que vuelva a traer a otro niño este mundo a pasar trabajo? Yo no tengo ni para darle de comer a los que tengo. ¡Mis hijos no tienen derecho a vivir decentemente por una absurda ley! En casa se mojan las paredes y techo están a punto de caerse .El techo lo tengo cubierto de pedazos de tela y de cartón para evitar que mis hijos se mojen ya que cuando llueve todo se moja y las paredes están llenas de agujeros pues están llenas comején. En espera de una respuesta, solución y sensatez por parte del gobierno, Rosa González Díaz. Loma de la Candela, Santa Clara, Villa Clara. Por la Defensoría del Pueblo Yilian Lucia Orama y Yanisbel Valido Pérez. [CubaCID.org](#)